*Presidencia de la República del Paraguay*
*Gabinete Militar*
*Jefatura*

**RESOLUCIÓN JGM Nº 78/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC 1695298-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022, CON ID N° 407.571, ADQUISICIÓN DE MOLINETES PARA VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

Asunción, 29 de marzo de 2022

**VISTO:** La Nota Nº 62/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 09/2022 del Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO**:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema"*.

Que, el Artículo 2.- de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, expresa, *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del*

**RESOLUCIÓN JGM Nº 78/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC 1695298-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022, CON ID N° 407.571, ADQUISICIÓN DE MOLINETES PARA VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

*tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Que, el Informe de Evaluación Nº 09/2022 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC 1695298-7, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2022, con ID N° 407.571, adquisición de Molinetes para Vehículos.

Que, el Dictamen Nº 25 de fecha 28 de febrero de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe de la Dirección de Control Interno..."*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 22 de fecha 29 de marzo de 2022, donde *"recomienda remitir el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa Contrataciones para proseguir con los tramites respectivos del llamado a Contratación Directa Nº 08/2022, con ID N° 407.571, adquisición de Molinetes para Vehículos."*

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:**

**Art. 1º. ADJUDICAR** a la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC 1695298-7, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2022, con ID N° 407.571, adquisición de Molinetes para Vehículos de la siguiente manera:

Monto Máximo: guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil (Gs. 43.500.000)
Monto Mínimo: guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta mil (Gs. 21.750.000)

*Presidencia de la República del Paraguay*
*Gabinete Militar*
*Jefatura*

**RESOLUCIÓN JGM N° 78/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC 1695298-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022, CON ID N° 407.571, ADQUISICIÓN DE MOLINETES PARA VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el OG 537, del Presupuesto General de la Nación - Gabinete Militar de la Presidencia de la República

**Art. 2°. NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

**Art. 3°. AUTORIZAR** al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. N° 1.547.173, a suscribir contrato, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 08/2022, con ID N° 407.571, adquisición de Molinetes para Vehículos.

**Art. 4°. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

**GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY**
**Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República**